Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO N°. 026
22 de Febrero de 2023

JUZGADO 001 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	008 - 2014 - 00510 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	CESAR ANDRES DIAZ VARGAS	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	23/02/2023	27/02/2023
2	008 - 2021 - 00238 - 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EL MEXICANITO SAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	23/02/2023	27/02/2023
3	015 - 2016 - 00735 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARTHA CECILIA PARRA PARRA	PABON GAMBOA SAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	23/02/2023	27/02/2023
4	004 - 2009 - 01333 - 01	Ejecutivo Singular	GILBERTO GOMEZ SIERRA	YAMILE BARRIOS MAHECHA	Traslado Art. 353 C.G.P. 04-2009-1333-01	23/02/2023	27/02/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2023-02-22 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

11001310300820210023800 - EL MEXICANITO SAS NIT 900357059 - Aportando Liquidación de crédito

notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>
Mar 14/06/2022 4:06 PM
Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <cctо08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 008 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.S.D.

Referencia: *Demanda Ejecutivo de* ***BANCOLOMBIA S.A.*** *contra EL MEXICANITO SAS NIT 900357059*

Radicado: *11001310300820210023800*

Asunto: *Aportando Liquidación de crédito*

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZ

--
This message has been scanned for viruses and dangerous content by **MailScanner**, and is believed to be clean.

Aecsa
Elaboró: Juan Sebastian Briceño Alvarez
Fecha elaboración: 14/06/2022
Telefono: 7420719 Ext 11717 – 14226

Señor
JUEZ 008 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

Referencia: *Demanda Ejecutivo de* ***BANCOLOMBIA S.A.*** *contra EL MEXICANITO SAS NIT 900357059*
Radicado: *11001310300820210023800*

Asunto: *Aportando Liquidación de crédito*

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio portador de la T.P. No. 101.541 del C.S.J. endosatario en procuración de **BANCOLOMBIA S.A**, por medio del presente escrito me permito aportar en este mismo documento, liquidación de crédito de las obligaciones base del presente proceso,

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Del señor Juez, atentamente

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P. No. 101.541 del C.S. de la J.

Bancolombia

Medellín junio 7 de 2022

Producto Crédito
Pagaré 330088819

Ciudad

Titular EL MEXICANITO SAS
Cédula o Nit. 900357059
Crédito 330088819
Mora desde febrero 25 de 2021

Tasa máxima Actual 26.68%

Liquidación de la Obligación a mar 1 de 2021

	Valor en pesos
Capital	28.799.282.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	28.799.282.00

Saldo de la obligación a jun 7 de 2022

	Valor en pesos
Capital	14.399.641.00
Intetes Corriente	0.00
Intetes por Mora	2.373.193.13
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	16.772.834.13

MARIA CAMILA CARDONA OROZCO
Centro Preparación de Demandas

Bancolombia

EL MEXICANITO SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Id Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Intereses de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a Intes remuneratorio pesos	Valor abono a interes de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interes remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interes de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después de pago
Saldo Inicial	mar-1-2021			28.799.282.00	0.00	0.00						28.799.282.00	0.00	0.00	28.799.282.00
Saldos para Demanda	jun-1-2021	0.00%	0	28.799.282.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.799.282.00	0.00	0.00	28.799.282.00
Cierre de Mes	mar-31-2021	22.20%	30	28.799.282.00	0.00	498.078.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.799.282.00	0.00	498.078.82	29.297.360.82
Cierre de Mes	abr-30-2021	23.08%	30	28.799.282.00	0.00	965.828.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.799.282.00	0.00	965.828.74	29.765.110.74
Cierre de Mes	may-31-2021	22.97%	31	28.799.282.00	0.00	1.503.997.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.799.282.00	0.00	1.503.997.89	30.303.279.89
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.96%	30	28.799.282.00	0.00	1.907.414.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.799.282.00	0.00	1.907.414.03	30.706.696.03
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	28.799.282.00	0.00	2.506.616.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.799.282.00	0.00	2.506.616.74	31.305.898.74
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.89%	31	28.799.282.00	0.00	3.017.268.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.799.282.00	0.00	3.017.268.81	31.816.550.81
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	30	28.799.282.00	0.00	3.510.217.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.799.282.00	0.00	3.510.217.61	32.309.499.61
Abono	oct-1-2021	22.88%	1	28.799.282.00	0.00	3.526.427.84	0.00	0.00	1.422.252.00	0.00	1.422.252.00	28.799.282.00	0.00	2.104.175.84	30.903.457.84
Abono Fondo Capital	oct-26-2021	22.80%	25	28.799.282.00	0.00	2.512.180.71	14.399.641.00	0.00	0.00	0.00	14.399.641.00	14.399.641.00	0.00	2.512.180.71	16.911.821.71
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.80%	5	14.399.641.00	0.00	2.552.751.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.399.641.00	0.00	2.552.751.94	16.952.393.94
Abono	nov-16-2021	23.03%	16	14.399.641.00	0.00	2.684.178.53	0.00	0.00	500.000.00	0.00	500.000.00	14.399.641.00	0.00	2.184.178.53	16.583.819.53
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	14	14.399.641.00	0.00	2.299.111.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.399.641.00	0.00	2.299.111.42	16.698.752.42
Abono	dic-7-2021	23.25%	7	14.399.641.00	0.00	2.356.964.20	0.00	0.00	1.422.252.00	0.00	1.422.252.00	14.399.641.00	0.00	934.712.20	15.334.353.20
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	24	14.399.641.00	0.00	1.134.034.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.399.641.00	0.00	1.134.034.11	15.533.675.11
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	31	14.399.641.00	0.00	1.394.407.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.399.641.00	0.00	1.394.407.77	15.794.048.77
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	14.399.641.00	0.00	1.636.239.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.399.641.00	0.00	1.636.239.34	16.035.880.34
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	14.399.641.00	0.00	1.906.264.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.399.641.00	0.00	1.906.264.56	16.305.905.56
Abono	abr-6-2022	25.13%	6	14.399.641.00	0.00	1.959.430.20	0.00	0.00	150.000.00	0.00	150.000.00	14.399.641.00	0.00	1.809.430.20	16.209.071.20
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	24	14.399.641.00	0.00	2.823.273.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.399.641.00	0.00	2.823.273.94	17.222.914.94
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	14.399.641.00	0.00	2.307.710.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.399.641.00	0.00	2.307.710.36	16.707.351.36
Saldos para Demanda	jun-7-2022	26.68%	7	14.399.641.00	0.00	2.373.193.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.399.641.00	0.00	2.373.193.13	16.772.834.13

Centro Preparación de Demandas

Bancolombia

Medellín junio 7 de 2022

Producto Crédito
Pagaré 330989849

Ciudad

Titular EL MEXICANITO SAS
Cédula o Nit. 900957059
Crédito 330989849
Mora desde diciembre 30 de 2020

Tasa máxima Actual 26.69%

Liquidación de la Obligación a dic 31 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	16111115.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	16111115.00

Saldo de la obligación a jun 7 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	8055557.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	445,077.92
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	8500,634.92

MARIA CAMILA CARDONA OROZCO
Centro Preparación de Demandas

Bancolombia

EL MEXICANITO SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interes de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a otros conceptos pesos	Valor abono a intereses de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total recaudo pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interes de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	dic/31/2020			16,111,115.00	0.00	0.00						16,111,115.00	0.00	0.00	16,111,115.00
Saldo para Demanda	dic-31-2020	0.00%	0	16,111,115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,111,115.00	0.00	0.00	16,111,115.00
Cierre de Mes	ene-31-2021	23.09%	31	16,111,115.00	0.00	286,752.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,111,115.00	0.00	286,752.41	16,397,867.41
Cierre de Mes	feb-28-2021	23.38%	28	16,111,115.00	0.00	546,201.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,111,115.00	0.00	546,201.44	16,659,316.44
Cierre de Mes	mar-31-2021	23.20%	31	16,111,115.00	0.00	836,211.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,111,115.00	0.00	836,211.02	16,947,326.02
Cierre de Mes	abr-30-2021	23.08%	30	16,111,115.00	0.00	1,113,947.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,111,115.00	0.00	1,113,947.23	17,224,062.23
Cierre de Mes	may-31-2021	22.97%	31	16,111,115.00	0.00	1,398,949.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,111,115.00	0.00	1,398,949.37	17,510,064.37
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.86%	30	16,111,115.00	0.00	1,674,960.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,111,115.00	0.00	1,674,960.61	17,786,075.61
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	16,111,115.00	0.00	1,959,842.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,111,115.00	0.00	1,959,842.69	18,070,957.69
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.99%	31	16,111,115.00	0.00	2,245,513.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,111,115.00	0.00	2,245,513.56	18,356,628.56
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	30	16,111,115.00	0.00	2,521,284.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,111,115.00	0.00	2,521,284.78	18,632,399.78
Abono	oct-1-2021	22.80%	1	16,111,115.00	0.00	2,530,353.23	0.00	0.00	795,647.00	0.00	795,647.00	16,111,115.00	0.00	1,734,706.23	17,845,821.23
Abono Fondo Capital	oct-26-2021	22.80%	25	16,111,115.00	0.00	1,952,955.44	8,055,558.00	0.00	0.00	0.00	8,055,558.00	8,055,557.00	0.00	1,952,955.44	10,008,512.44
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.80%	5	8,055,557.00	0.00	1,965,652.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,055,557.00	0.00	1,965,652.10	10,021,209.10
Abono	nov-16-2021	23.03%	16	8,055,557.00	0.00	2,059,175.77	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	8,055,557.00	0.00	1,559,175.77	9,614,732.77
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	14	8,055,557.00	0.00	1,623,472.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,055,557.00	0.00	1,323,472.41	9,379,029.41
Abono	dic-7-2021	23.25%	7	8,055,557.00	0.00	1,655,836.85	0.00	0.00	795,647.00	0.00	795,647.00	8,055,557.00	0.00	859,189.85	8,915,746.85
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	24	8,055,557.00	0.00	971,696.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,055,557.00	0.00	971,696.03	9,027,253.03
Abono	ene-24-2022	23.49%	24	8,055,557.00	0.00	1,084,236.70	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	8,055,557.00	0.00	584,236.70	8,639,793.70
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	7	8,055,557.00	0.00	616,899.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,055,557.00	0.00	616,899.83	8,672,456.83
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	8,055,557.00	0.00	752,187.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,055,557.00	0.00	752,187.19	8,807,744.19
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	8,055,557.00	0.00	933,246.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,055,557.00	0.00	933,246.76	8,988,803.76
Abono	abr-5-2022	25.13%	5	8,055,557.00	0.00	928,024.46	0.00	0.00	803,354.00	0.00	803,354.00	8,055,557.00	0.00	124,670.46	8,180,227.46
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	25	8,055,557.00	0.00	248,323.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,055,557.00	0.00	249,323.46	8,304,880.46
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	8,055,557.00	0.00	408,445.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,055,557.00	0.00	408,445.05	8,464,002.05
Saldo para Demanda	jun-7-2022	26.69%	7	8,055,557.00	0.00	445,077.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,055,557.00	0.00	445,077.92	8,500,634.92

Centro Preparación de Demandas

Bancolombia

Medellín, junio 7 de 2022

Producto Crédito
Pagaré 330089546

Ciudad

Titular	EL MÉXICANITO SAS
Cédula o Nit.	900357059
Crédito	330089546
Mora desde	diciembre 6 de 2020

Tasa máxima Actual	26.69%

Liquidación de la Obligación a jun 22 de 2021

	Valor en pesos
Capital	122.500,000.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	4.980,799.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	127.480,799.00

Saldo de la obligación a jun 7 de 2022

	Valor en pesos
Capital	61.250,000.00
Interes Corriente	4.980,799.00
Intereses por Mora	9,915,955.52
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	76.146,754.52

MARIA CAMILA CARDONA OROZCO
Centro Preparación de Demandas

Bancolombia

EL MEXICANITO SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jun/22/2021			122,500,000.00	4,980,799.00	0.00						122,500,000.00	4,980,799.00	0.00	127,480,799.00
Saldos para Demanda	jun-22-2021	0.00%	0	122,500,000.00	4,980,799.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,500,000.00	4,980,799.00	0.00	127,480,799.00
Abono	jun-23-2021	22.96%	1	122,500,000.00	4,980,799.00	69,386.57	0.00	0.00	726,170.00	0.00	726,170.00	122,500,000.00	4,980,799.00	-656,783.43	126,824,015.57
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.96%	7	122,500,000.00	4,980,799.00	-170,251.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,500,000.00	4,980,799.00	0.00	127,480,799.00
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	122,500,000.00	4,980,799.00	2,165,933.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,500,000.00	4,980,799.00	2,165,933.58	129,646,732.58
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.99%	31	122,500,000.00	4,980,799.00	4,338,032.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,500,000.00	4,980,799.00	4,338,032.13	131,818,831.13
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	30	122,500,000.00	4,980,799.00	6,434,828.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,500,000.00	4,980,799.00	6,434,828.43	133,915,627.43
Abono Fondo Capital	oct-26-2021	22.80%	26	122,500,000.00	4,980,799.00	8,240,237.44	61,250,000.00	0.00	0.00	0.00	61,250,000.00	61,250,000.00	4,980,799.00	8,240,237.44	74,471,036.44
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.80%	5	61,250,000.00	4,980,799.00	8,412,810.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250,000.00	4,980,799.00	8,412,810.31	74,643,609.31
Abono	nov-8-2021	23.03%	8	61,250,000.00	4,980,799.00	8,691,692.06	0.00	0.00	3,024,831.00	0.00	3,024,831.00	61,250,000.00	4,980,799.00	5,666,861.06	71,897,660.06
Abono	nov-16-2021	23.03%	8	61,250,000.00	4,980,799.00	5,945,742.82	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	61,250,000.00	4,980,799.00	5,445,742.82	71,676,541.82
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	14	61,250,000.00	4,980,799.00	5,934,618.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250,000.00	4,980,799.00	5,934,618.88	72,165,417.88
Abono	dic-7-2021	23.25%	7	61,250,000.00	4,980,799.00	6,180,700.20	0.00	0.00	3,024,831.00	0.00	3,024,831.00	61,250,000.00	4,980,799.00	3,155,869.20	69,386,668.20
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	24	61,250,000.00	4,980,799.00	4,003,700.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250,000.00	4,980,799.00	4,003,700.55	70,234,499.55
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	31	61,250,000.00	4,980,799.00	5,111,220.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250,000.00	4,980,799.00	5,111,220.27	71,342,019.27
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	61,250,000.00	4,980,799.00	6,139,869.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250,000.00	4,980,799.00	6,139,869.76	72,370,668.76
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	61,250,000.00	4,980,799.00	7,288,443.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250,000.00	4,980,799.00	7,288,443.19	73,519,242.19
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	30	61,250,000.00	4,980,799.00	8,427,546.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250,000.00	4,980,799.00	8,427,546.86	74,658,345.86
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	61,250,000.00	4,980,799.00	9,637,419.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250,000.00	4,980,799.00	9,637,419.43	75,868,218.43
Saldos para Demanda	jun-7-2022	26.69%	7	61,250,000.00	4,980,799.00	9,915,955.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250,000.00	4,980,799.00	9,915,955.52	76,146,754.52

Centro Preparación de Demandas

RE: Rad. 2021-00238 - Solicitar dar tramite a la liquidacion de credito aportada el 14/06/2022 - BANCOLONBIA VS El Mexicanito Sas CC 900357059 SUBROGACION PARCIAL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 17/02/2023 10:20

Para: notificacionesprometeo@aecsa.co <notificacionesprometeo@aecsa.co>

ANOTACION

Radicado No. 1589-2023, Entidad o Señor(a): DIANA LEÓN - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: SOLICITA DAR TRÁMITE A LIQUIDACIÓN APORTADA EL 14/06/2022 **//008-2021-0238 JDO. 1 CTO EJEC//**De: notificacionesprometeo@aecsa.co <notificacionesprometeo@aecsa.co> Enviado: miércoles, 15 de febrero de 2023 15:45**//JARS//01 FL**

INFORMACIÓN

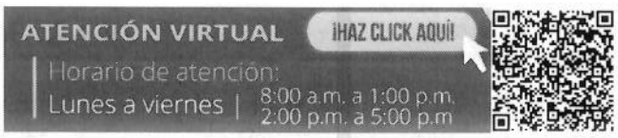

Radicación de memoriales: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: Instructivo
Solicitud cita presencial: Ingrese aquí

Cordialmente

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo **gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al **gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: notificacionesprometeo@aecsa.co <notificacionesprometeo@aecsa.co>
Enviado: miércoles, 15 de febrero de 2023 15:45
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Rad. 2021-00238 - Solicitar dar tramite a la liquidacion de credito aportada el 14/06/2022 - BANCOLONBIA VS El Mexicanito Sas CC 900357059 SUBROGACION PARCIAL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

SEÑORES
JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
- Origen: Juzgado 08 Civil del circuito
RAD. 11001310300820210023800
BANCOLONBIA VS El Mexicanito Sas CC 900357059
SUBROGACION PARCIAL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

ASUNTO: *Solicitar dar tramite a la liquidacion de credito aportada el 14/06/2022*
por medio de la presente solicito su colaboracion dando tramite a la liquidacion de credito que ya reposa en el expediente.radicada el 14/06/2022

Del señor Juez,

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura.

--
This message has been scanned for viruses and dangerous content by **MailScanner**, and is believed to be clean.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 22-02-23 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 446. del C. G. P. el cual corre a partir del 23-02-23 y vence en: 27-02-23

El secretario

fl 37-38 C1

Certificación Catastral

Radicación No. W-576871
Fecha: 01/08/2022
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (anti-tramites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	INVERSIONES PABON GAMBOA Y CIA S EN C.	N	79430	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	355	1994-02-18	SANTAFE DE BOGOTA	41	050C01282805

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 93 13 24 GJ 16 - Código Postal: 110221.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 008307 24 02 001 91015
CHIP: AAA0095HLSK
Cedula(s) Catastral(es) 00830724020019101 5
Número Predial Nal: 110010183020700240002901910001 5
Destino Catastral : 21 COMERCIO EN CORREDOR COM
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
4.4	10.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	21,060,000	2022
1	32,409,000	2021
2	32,171,000	2020
3	32,171,000	2019
4	28,936,000	2018
5	26,226,000	2017
6	24,656,000	2016
7	20,693,000	2015
8	18,779,000	2014
9	17,360,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 01 días del mes de Agosto de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **765A3F5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Certificación Catastral

Radicación No. W-576879
Fecha: 01/08/2022
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (anti-tramites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANTES INVERSIONES PABON GAMBOA Y CIA S	N	860049242 8	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	14145	2004-11-10	BOGOTA D.C.	29	050C01282833

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 93 13 24 OF 402 - Código Postal: 110221.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 008307 24 02 001 04002
CHIP: AAA0095HKWW
Cedula(s) Catastral(es) 00830724020010400 2
Número Predial Nal: 110010183020700240002901040002
Destino Catastral : 21 COMERCIO EN CORREDOR COM
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
28.7	69.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	390,125,000	2022
1	433,141,000	2021
2	429,959,000	2020
3	436,683,000	2019
4	389,762,000	2018
5	396,577,000	2017
6	356,331,000	2016
7	337,631,000	2015
8	286,502,000	2014
9	222,547,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 01 días del mes de Agosto de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F65A3F5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal. 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

416

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. W-576881
Fecha: 01/08/2022
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000. Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANTES INVERSIONES PABON GAMBOA Y CIA S	N	8600492428	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
E	14145	2004-11-10	BOGOTA D.C.	29	050C01282832

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encontrará instalada su placa domiciliaria.

CL 93 13 24 OF 401 - Código Postal: 110221.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	347,821,000	2022
1	385,892,000	2021
2	383,057,000	2020
3	389,272,000	2019
4	347,387,000	2018
5	353,237,000	2017
6	316,570,000	2016
7	300,813,000	2015
8	255,296,000	2014
9	198,205,000	2013

Código de sector catastral: 008307 24 02 001 04001
Cedula(s) Catastral(es) 008307240200104001
CHIP: AAAC095HKUH
Número Predial Nal: 110010183020700240002901040001

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM
Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
25.5	62.0

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext 7600

Generado por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Expedida a los 01 días del mes de Agosto de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **175A3F5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 015-2016 00735-00
DE: MARTHA CECILIA PARRA PARRA Y ERNESTO RODRIGUEZ CARDENAS
CONTRA: PABON GAMBOA S.A.S.

Actualización desde: 1 de marzo de 2022
Hasta: 5 de agosto de 2022

CAPITAL $450.000.000,oo

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bonio	Int. Mora a liquidar	tasa diana	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
1/03/2022	31/03/2022	450 000.000	18,47	27,71	0,067	31	9.349.736,21
1/04/2022	30/04/2022		19,05	28,58	0,069	30	9.299.420,03
1/05/2022	31/05/2022		19,71	29,57	0,071	31	9.902.758,05
1/06/2022	30/06/2022		20,40	30,60	0,073	30	9.877.809,01
1/07/2022	31/07/2022		21,28	31,92	0,076	31	10.591.705,53
1/08/2022	5/08/2022		22,21	33,32	0,079	5	1.773.233,36
TOTAL INTERESES MORATORIOS							50.794.662,19

VIENE LIQUIDACION A 28 DE FEBRERO DE 2022	$ 913.410.517,00
INTERESES MORATORIOS DEL 1-MAR-2022 A 05-AGO-2022	$ 50.794.662,19
TOTAL LIQUIDACION	$ 964.205.179,19

SON: A 5 DE AGOSTO DE 2022: NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON 19 CTVOS M/CTE

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE No. 015-2016-00735

Acreditado por la parte demandante el cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 28 de julio de 2022 (fl. 415) del presente cuaderno, esto es aportar avalúos actualizados de los bienes inmuebles trabados en la Litis, este despacho dispone:

De los avalúos catastrales (Fl. 416-416 Vto.) respecto de los bienes inmuebles identificados:

1. F.M.I. No. **50C-128205 GJ 16** que asciende a la suma de **$31.590.000,00 m/cte.**
2. F.M.I. No. **50C-1282833 OF 402** que asciende a la suma de **$585.187.500,00 m/cte.**
3. F.M.I. No. **50C-1282832 OF 401** que asciende a la suma de **$521.731.500,00 m/cte.**

debidamente embargados (fl. 355-362) del presente cuaderno y secuestrados (fl. 352-354) del presente cuaderno, dentro del presente asunto, aportado por la parte demandante, y que ascienden a la suma de **$1.138.509.000,00 m/cte,** se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Finalmente, previo a resolver lo concerniente a la actualización de la liquidación de crédito (fl. 416 Vto.) del presente cuaderno, por secretaria corra el traslado respectivo, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.**69**

Fijado hoy **19 DE AGOSTO DE 2022**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarrez Vera

Secretaria

Lorel..

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 3195098727 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., **únicamente**)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 22-02-23 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. P. el cual corre a partir del 23-02-23 y vence en: 27-02-23

El secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Oficio N°. OOECM-0223DT-2300

Bogotá D. C., 06 de febrero de 2023

Señor.
Secretario
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO).
Ciudad

RADICACIÓN DEL PROCESO: 11001-40-03-004-2009-01333-00 Juzgado 04 de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO

CLASE Y SUBCLASE DE PROCESO: MÍNIMA CUANTÍA

EFECTO DEL RECURSO: QUEJA

FECHA DE PROVIDENCIA RECURRIDA: 18 DE OCTUBRE DE 2022 → Carpeta híbridos

CUADERNO Y FOLIO DE LA PROVIDENCIA: CARPETA: HÍBRIDOS – ARCHIVO 01

NÚMERO DE CD'S, CUADERNOS Y ARCHIVOS REMITIDOS: 01 CD / 09 CUADERNO / 11 CARPETAS / 27 ARCHIVOS PDF

DEMANDANTE: GILBERTO GÓMEZ SIERRA C.C. 19.363.654 – T.P. 75.626

DEMANDADO: YAMILE BARRIOS MAHECHA C.C. 51.828.407

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

OBSERVACIONES: AUTO QUE CONCEDE EL RECURSO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023 (CARPETA: HÍBRIDOS – ARCHIVO 04) / SE ENTREGA UN (01) CD

RECIBIDO EN LA FECHA: FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

RADICADO	
Fecha Recibido	13-02-2023
Número de Folios	
Quien Recepcionó	LSSB

Recibí: 13/Feb/2023

1-CD

Daniel Recio

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 20/feb./2023 Página 1

11001400300420090133301

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL CIRCUITO	
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	001	390	20/febrero/2023 12:54:04p.m

JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	PARTE
51828407	YAMILE BARRIOS MAHECHA		DEMANDADO

7991 C01036-OF3419A REPARTIDO

EMPLEADO

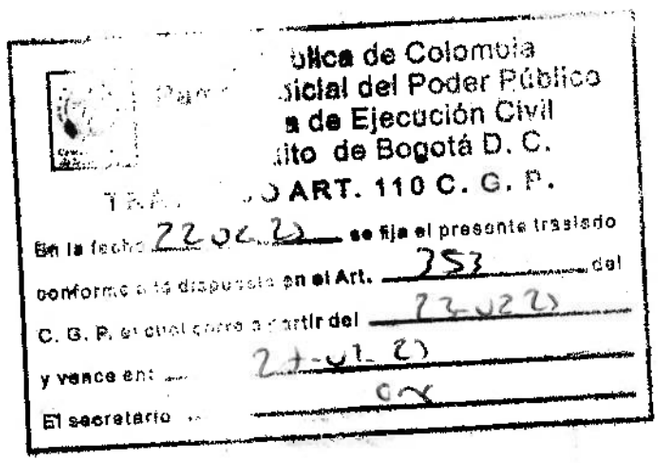
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.
En la fecha 22-02-23 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 253 del
C. G. P. el cual corre a partir del 23-02-23
y vence en: 24-02-23
El secretario

República de Colombia

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
EXPEDIENTE No 008-2014-00510

Corresponde al Despacho resolver lo que corresponda con relación al avalúo del bien inmueble cautelado en esta Litis, presentado por el apoderado de la parte actora, pero contra el que se manifestaron observaciones por la apoderada de la pasiva. Finalmente, ésta presentó un nuevo experticio.

ANTECEDENTES

1. El apoderado de la parte actora presentó avalúo (catastral aumentado en la forma prevista en el artículo 444 del Código General del proceso), del predio cautelado en este asunto e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No **50S-40199794** ubicado en Bogotá, el que arrojó un valor de **$192.480.000,00 m/cte**, para el año 2022. (folios 546-547) del presente cuaderno.

2. Dentro del correspondiente traslado, la apoderada de la pasiva realizó observaciones al mismo, básicamente por cuanto considera que: i) el avalúo catastral aumentado conforme al artículo 444 No. 4 del Código General del Proceso no es idóneo; ii) que no tiene en cuenta todas las características del predio; iii) Que no tiene en cuenta su ubicación estratégica y su extensión para proyectos de inversión; iv) la potencialidad de desarrollo iv) Aporta Avalúo comercial, el cual da como resultado de **$305.321.800,00, m/cte.**, para el año 2022 (con vigencia hasta septiembre de 2023); folios (594-597) del presente cuaderno.

Vale decir, que uno de los deberes del juez es llegar a la verdad material en el proceso y procurar la igualdad de las partes, de conformidad al artículo 4 del C. G. del proceso, lo que en el presente asunto sería determinar el precio real del inmueble objeto de cautelas.

Existe controversia sobre el valor del bien embargado y secuestrado en este asunto, pues entre uno y otro avalúo hay una diferencia de **$112.841.800,00 m/cte.**

En segundo lugar, advierte esta judicatura que el experticio allegado por la parte pasiva contiene una mejor determinación del precio final; esto por cuanto, si bien en las estimaciones adosadas por el auxiliar de la justicia designado y el perito contratado por la parte demandada usaron el método comparativo; el arrimado por la accionada contiene un número mayor de predios a comparación, se realizó una visita presencial a cada uno y sobre todo el metraje de los mismos se acerca más al del predio objeto de cautelas y, es que, debe advertirse que según las estimaciones realizadas por los distintos peritos el predio objeto de cautelas por sus dimensiones puede ser proclive de diversos procesos de inversión.

9. Así las cosas, teniendo en cuenta que se aporta el certificado catastral para el 2022, documento técnico del cual se ha demostrado que no es idóneo para calcular el valor del bien de propiedad del demandado, como quiera, que el mismo tan solo

asciende a **$192.480.000,00 m/cte**, se declararán prosperas las observaciones y se tendrá en cuenta el avalúo presentado por la parte pasiva.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECLÁRANSE prósperas las observaciones al avalúo de los bienes cautelados en este asunto, presentadas la parte demandada.

SEGUNDO: TÉNGASE en cuenta el avalúo del predio cautelado en este asunto e identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40199794**, presentado por la apoderada de la pasiva, el cual arroja un valor de **$305.321.800,00 m/cte**, para el año 2022 (vigencia hasta septiembre de 2022).

En auto aparte se fijará fecha de remate.

NOTIFÍQUESE, (2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 12**
Fijado hoy **14 DE FEBRERO DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LorcL

620

República de Colombia

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
EXPEDIENTE No 008-2014-00510

En atención a la solicitud que antecede, este Despacho DISPONE:

CONTROL DE LEGALIDAD	
RADICACIÓN:	**11001310300820140051000**
CLASE DE PROCESO:	**EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**
SENTENCIA:	**Fl. 133 a 135 Cdno. 1**
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	**50S-40199794**
EMBARGO:	**Fls. 435 a 437 Cdno. 1**
SECUESTRO:	**Fl. 247 Cdno. 1**
AVALÚO:	**Fl. 615 Cdno. 1 (30-01-2023)**
LIQUIDACIÓN DE COSTAS APROBADA:	**Fl. 139 Cdno. 1 (22-10-2015) $6.097.960,00 m/cte.**
ÚLTIMA LIQUIDACIÓN CRÉDITO APROBADA:	**Fl. 139 Cdno. 1 (22-10-2015) $152.766.169,82 m/cte.**
ACREEDOR HIPOTECARIO:	**NO**
ACUMULACIÓN DE EMBARGOS LABORAL, COACTIVO, ALIMENTOS:	**NO**
REMANENTES:	**NO**
SECUESTRE:	**CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CÁRCEL CAPITAL SAS**
CERTIFICADO DE TRADICIÓN:	**SIN NOVEDAD**
AVALÚO: **50S-40199794** **70%** **40%**	 **$305.321.800,00 m/cte.** **$213.725.260,00 m/cte.** **$122.128.720,00 m/cte.**

Para resolver, realizado el control de legalidad (448, 450, 451, 452 del C.G.P.), sin encontrar vicio procesal que invalide lo actuado, se señala la hora de las **2:30 P.M.** del día **27** del mes de **MARZO DE 2023**, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40199794**, que fue objeto de embargo, secuestro y avalúo, dentro del presente proceso, **diligencia a la que se podrá acceder por el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés.** Ingrese aquí

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en esta ciudad, El Tiempo, El Espectador, La República.

Si el(los) bien(es) objeto de remate está situado fuera del circuito judicial de este juzgado, la publicación deberá hacerse en una radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, para hacer postura.

Insértese al aviso de remate que los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

La audiencia de remate comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se **remitirá únicamente al correo institucional** audienciasj01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo PDF – asunto "OFERTA"

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado (Remates) la presente audiencia para consulta de los interesados.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL

1. **No será necesario** que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución, cita presencial en el siguiente link audienciasjcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

   Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fuere asignada, podrá acercarse a la Oficina de Apoyo, para la revisión del proceso, en el horario de atención al público, informando el motivo de su comparecencia.

2. **El aviso de remate deberá publicitar**, además de lo previsto por el art. 450 del C.G.P., los siguientes ítems:

2.1. La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate.

2.2. El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la audiencia de remate virtual.

2.3. La cuenta de correo institucional designada para el recibo de posturas u ofertas de remate.

2.4. Advertir que, la oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentara la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto.

2.5. La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.

3. **La constancia de publicación del aviso de remate** (en periódico de amplia circulación en la localidad, o en otro medio masivo de comunicación), **así como el certificado de tradición** del bien sujeto a registro, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para el remate, ante la nueva dinámica procesal que se impone, se recomienda aportarlos con una antelación no menor a tres (03) días a la fecha de la subasta, en archivo PDF para verificación por parte del Juzgado.

4. **Las posturas de remate en archivo PDF – asunto "OFERTA" deberán contener como mínimo** la siguiente información:

3.1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.

3.2. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura.

3.3. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

3.4. Tratándose de persona jurídica se deberá se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
3.5. Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.

3.6. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, (artículo 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito.

5. **Diez minutos antes del inicio de la diligencia** el auxiliar de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, y quien controlará técnicamente la sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes revisando aspectos técnicos importantes para el buen desarrollo de la sesión virtual.

5.1 Será indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

5.2. El auxiliar que acompañe la diligencia verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida a los postores para participar en la audiencia de remate.

Las anteriores indicaciones sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE, (2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 12**
Fijado hoy **14 DE FEBRERO DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

Lorel.

622

Señor

JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ.

D.C. j01ejeccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA"** contra **CESAR ANDRÉS DÍAZ VARGAS.** Radicación número **1100 1310 3008 2014 00510 00.**

Me permito manifestar con todo respeto que el sistema no deja acceder al sitio WEB, por ende, se imposibilita e imposibilito al suscrito ver-examinar el texto de las dos últimas providencias de fechas 14 de febrero de 2023, que reportan los estados siglo XXI y Electrónico, pero impide en este ultimo acceder a conocer el texto de esos proveidos.

De otro lado, es útil que ustedes conozcan y se enteren que la secretaría de los Juzgados de ejecución civil del circuito de Bogotá, no permiten la revisión de expedientes presencialmente, sino con cita previa, lo cual coarta el derecho de defensa por cuanto mengua los términos, en razón a que esa página correo electrónico vive siempre caída.

En esta materia se sabe que los términos legales e inmodificables, que es lo que hace, la secretaría de estos Juzgados de ejecución civil del circuito lo que no ocurre con ninguna otra secretaria en esta jurisdicción.

EN ESE ORDEN LE SOLICITO RECURSO DE REPOSICIÓN CON APELACIÓN SUBSIDIARIA FRENTE A ESTOS PROVEIDOS QUE SE HIZO IMPOSIBLE CONOCER SU CONTENIDO.

Respetuosamente,

MANUEL ANTONIO MORA ESCOBAR
C. C. No 19.134.588
T. P. No 323873
Correo Electrónico: mora.moris@gmail.com

MANUEL ANTONIO MORA ESCOBAR. T. P. No 323.873

623

RE: Reposición y apelación subsidiaria de sus dos últimos autos.

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 20/02/2023 10:59
Para: seccivilencuesta 140 <mora.moris@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1706-2023, Entidad o Señor(a): MANUEL ANTONIO MORA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN // De: Manuel Antonio Mora Escobar <mora.moris@gmail.com>
Enviado: viernes, 17 de febrero de 2023 16:34 // **008-2014-00510// JUZ 01 EJE // 02 FOLIOS // NC**

INFORMACIÓN

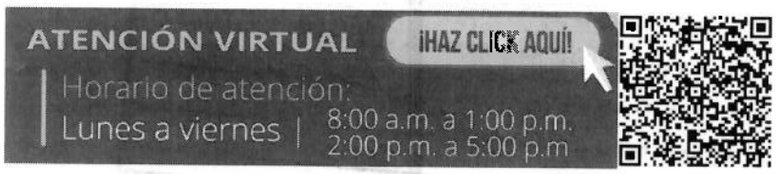

Radicación de memoriales: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: **Instructivo**
Solicitud cita presencial: Ingrese aquí

Cordialmente

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Manuel Antonio Mora Escobar <mora.moris@gmail.com>
Enviado: viernes, 17 de febrero de 2023 16:34
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Reposición y apelación subsidiaria de sus dos últimos autos.

Respetuosamente remito para el proceso número:

11001310300820140051000, recurso de reposición y apelación subsidiaria frente a sus dos últimos autos.

MANUEL ANTONIO MORA ESCOBAR. T. P. No 323.873

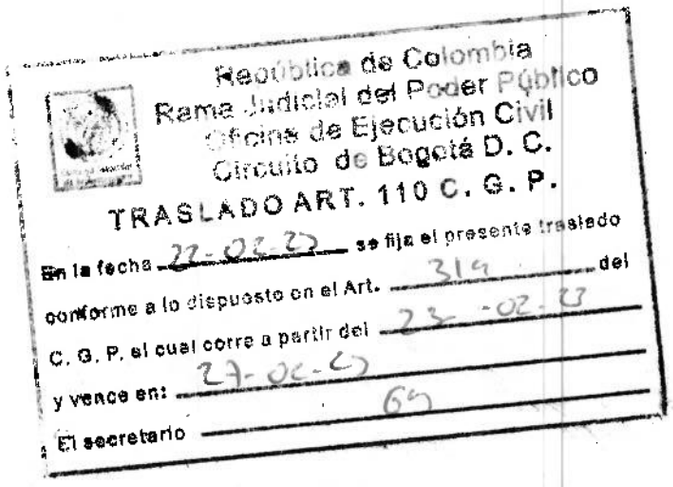
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.
En la fecha 22-02-23 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del
C. G. P. el cual corre a partir del 23-02-23
y vence en: 27-02-23
El secretario